



DISTRICTO METROPOLITANO  
DE QUITO  
A L C A L D I A

El Ecuador ha sido, es  
y será País Amazónico

NUM. ....

QUITO, A ..... DE ..... DE 199 .....

RESOLUCION No. 045

JAMIL MAHUAD WITT  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE el 20 de noviembre de 1996, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable -EMAAP-QUITO firmaron el Contrato de Crédito BID 935/OC-EC para la ejecución del Proyecto Laderas del Pichincha,

QUE entre las actividades del Proyecto Laderas del Pichincha, a ejecutarse durante el período del Contrato 935/OC-EC, se encuentra la de obtener el reordenamiento actualizado del Plan de Manejo del Area de las Laderas del Pichincha, el mismo que incluye componentes de planificación urbana, manejo de desechos sólidos, control del medio ambiente, recuperación del bosque protector Pichincha, y, concientización y desarrollo de la comunidad asentada en las laderas,

QUE el área de influencia del Proyecto tiene una extensión de 6.500 hectáreas, tomando en cuenta los sectores urbano y rural de laderas del volcán Pichincha, y una población aproximada de 90.000 personas, gran parte de las cuales se han asentado en forma irregular y sin sujetarse a las regulaciones municipales vigentes,

QUE en los últimos años se han producido y siguen produciéndose en la zona del Proyecto, una serie de asentamientos humanos irregulares, ya sea por invasión o por el desarrollo de urbanizaciones aparentemente legalizadas, fuera de los límites urbanos vigentes de la ciudad de Quito, que constituyen un factor de riesgo para la seguridad de sus habitantes y que atentan contra el desarrollo urbano organizado y la propia vigencia del Proyecto Laderas del Pichincha,

QUE es obligación de la Municipalidad velar por la seguridad de los habitantes de Quito y proteger las obras e inversiones desarrolladas y por desarrollarse en el área de influencia del Proyecto Laderas del Pichincha,

QUE las Comisarias Municipales de la Zona Norte, actualmente en funcionamiento, se encuentran sobrecargadas de trabajo en cuanto al control urbano de las zonas bajas de la ciudad, por tanto viéndose imposibilitadas de atender todas las denuncias del sector alto de la urbe,



**DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO  
A L C A L D I A**

El Ecuador ha sido, es  
y será País Amazónico

NUM. ....

QUITO, A ..... DE ..... DE 199 .....

045

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

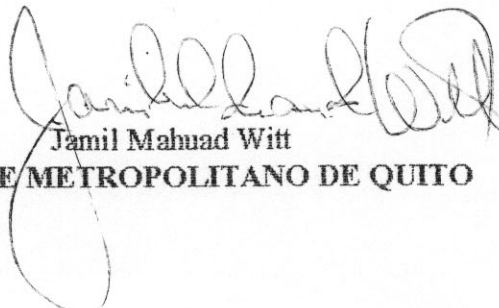
**RESUELVE**

Crear la Comisaría Laderas del Pichincha, ubicadas en la Zona Norte de la ciudad, cuyas atribuciones serán las siguientes:

1. Notificar a las Empresas Municipales de Obras Públicas, Aseo, Alcantarillado y Agua Potable y Eléctrica, Dirección de Planificación, Dirección de Medio Ambiente y Unidad Ejecutora del Proyecto, sobre las denuncias de irregularidades en las zonas de las Laderas del Pichincha, pueden ser éstas invasiones, instalación de algún tipo de servicio, otras.
2. Ejercer un control adecuado de la problemática de las Laderas del Pichincha, ya sea por situaciones de riesgo y protección del medio ambiente que enfrenta el futuro de la ciudad de Quito ante el desarrollo urbano irregular en esas zonas.
3. Aplicar las respectivas multas y sanciones según el caso. Pero trabajando en todo momento coordinadamente con la Unidad Ejecutora de este Proyecto.
4. Solicitar a la Policía Metropolitana si fuera el caso su intervención
5. Supervigilar el orden en la zona norte de las Laderas del Pichincha.

Se encargará al Administrador General la ejecución de la presente Resolución, misma que entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado en Quito, a 10 SET. 1997

  
Jamil Mahuad Witt  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

